



SECRETARÍA  
DE  
SALUD

**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**  
**CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES**  
**Convocatoria 005**

Los Comités Técnicos de Selección del **Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades** de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CENAVECE/2008/005** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE MICOBACTERIOSIS</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFMB002	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal
<b>Tipo de nombramiento</b>	Servidor Público de Carrera (confianza)		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar las necesidades para la elaboración o actualización de normas y procedimientos para la prevención y control de tuberculosis y lepra, y dirigir su desarrollo en el país.</li> <li>Coordinar la participación intra e interinstitucional para el desarrollo de normas y procedimientos para el control de micobacterias (tuberculosis, lepra y otras), y mejorar la eficiencia y eficacia de los programas.</li> <li>Conducir estrategias y acciones para la aplicación e instrumentación de las normas y procedimientos en materia de micobacterias (tuberculosis, lepra y otras), para mantener y/o mejorar los logros obtenidos.</li> <li>Planear y dirigir a nivel intra e interinstitucional la supervisión de los programas de tuberculosis y lepra en todos los niveles de operación, a fin de identificar áreas de oportunidad y orientar estrategias.</li> <li>Coordinar la supervisión y asesoría con las Instituciones del Sistema Nacional de Salud y de otros sectores de la sociedad civil, para reforzar las acciones de prevención y control de tuberculosis y lepra.</li> <li>Vigilar las actividades de supervisión de los programas de tuberculosis y lepra, a fin de orientar la toma de decisiones hacia la mejora del desempeño.</li> <li>Definir las prioridades de evaluación y los indicadores, para medir el cumplimiento de las metas de prevención y control de tuberculosis, lepra y otras micobacteriosis en el país.</li> <li>Dirigir y promover el análisis de indicadores de evaluación, así como los Boletines "Caminando a la excelencia" de tuberculosis y lepra, para coadyuvar en la rendición de cuentas.</li> <li>Planear y coordinar a nivel intra e interinstitucional y estatal la evaluación de los programas de tuberculosis y lepra, para orientar la toma de decisiones.</li> <li>Establecer y evaluar las directrices, el programa de capacitación y entrenamiento del personal de salud, para fortalecer sus habilidades y competencias en materia de tuberculosis y lepra.</li> <li>Promover mecanismos de colaboración y apoyo técnico y administrativo, nacional e internacional, para el desarrollo de eventos de capacitación y entrenamiento del personal de salud en tuberculosis y lepra.</li> <li>Definir las necesidades de materiales y medios de comunicación para promover hábitos saludables en la población y sensibilización del personal de salud en materia de tuberculosis y lepra.</li> <li>Definir las áreas y grupos de riesgo para el desarrollo de estudios de investigación operativa, para proponer la implementación de acciones correctivas.</li> <li>Integrar y coordinar grupos de apoyo para el desarrollo de investigación operativa.</li> <li>Dirigir y supervisar los estudios operativos definidos en materia de tuberculosis y lepra.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Posgrado Titulado. Área Genérica: 1. Ciencias de la Salud Carrera Genérica: • Medicina.	
	<b>Experiencia laboral</b>	Mínimo cuatro años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área de Conocimiento: Ciencias Médicas. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública. 2. Área de Conocimiento: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. 3. Área de Conocimiento: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Estadística.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	1. Orientación a Resultados. 2. Visión Estratégica. Nivel dominio: 4 Mínimo aprobatorio: 70.	

	<b>Evaluación de Conocimientos</b>	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel intermedio). 2. Administración de Proyectos (nivel básico). Mínimo aprobatorio: 70.
	<b>Idiomas</b>	• Inglés: Leer, Intermedio; Hablar, Intermedio; Escribir, Básico.
	<b>Otros</b>	• Necesidad de viajar siempre.
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.</b>		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>DEPARTAMENTO DE DENGUE</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFOA001	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal
<b>Tipo nombramiento de</b>	Servidor Público de Carrera (confianza)		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar acciones de asesoría, supervisión y evaluación al personal de los servicios estatales de salud de los estados endémicos.</li> <li>Participar en la ejecución de acciones en materia de seguridad en salud, relacionadas con dengue y otras Arbovirosis.</li> <li>Supervisar y evaluar las actividades de prevención y control el dengue y otras Arbovirosis, mediante el uso de indicadores y promover la auto evaluación estatal para corregir y motivar las acciones a nivel estatal.</li> <li>Verificar el cumplimiento de las acciones en materia de dengue y otras Arbovirosis, a fin de hacer cumplir la normatividad vigente.</li> <li>Elaboración de instructivos de los componentes del programa para su distribución a las entidades federativas a fin de actualizar los procedimientos de prevención y control de dengue y otras Arbovirosis.</li> <li>Participar en la organización y realización de eventos de capacitación al personal institucional y comunitario que interviene en la prevención y control de dengue y otras Arbovirosis, para actualizar y difundir los nuevos conocimientos que permitan mejoras en las acciones de prevención y control.</li> <li>Revisar y compilar información disponible y los contenidos de la normatividad para su elaboración o su actualización en materia de dengue y otras Arbovirosis.</li> <li>Gestionar y participar en las reuniones inter e intrainstitucionales para la elaboración y actualización de normas y procedimientos aplicables.</li> <li>Desarrollar estrategias de difusión e implementación de la normatividad.</li> <li>Proponer líneas de investigación operativas para actualizar e innovar el desarrollo de las actividades.</li> <li>Realizar y coordinar actividades de investigación operativa en campo.</li> <li>Elaborar informes derivados de los proyectos de investigación y proponer alternativas para mejoramiento de dengue y otras Arbovirosis.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Carrera Genérica: <ol style="list-style-type: none"> <li>Ciencias de la Salud</li> </ol> Carrera Específica: Licenciatura titulado en Medicina. Carrera Genérica: <ol style="list-style-type: none"> <li>Ciencias Naturales y Exactas</li> </ol> Carrera Específica: Licenciatura titulado en Biología	
	<b>Experiencia laboral</b>	Mínimo dos años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> <li>Área de Conocimiento: Ciencias Médicas. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología. Área de Experiencia Requerida: Medicina Preventiva. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública. Área de Experiencia Requerida: Medicina Interna.</li> <li>Área de Conocimiento: Ciencias de la Vida. Área de Experiencia Requerida: Biología de Insectos (Entomología).</li> </ol>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Liderazgo.</li> <li>Visión Estratégica.</li> </ol> Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.	
	<b>Evaluación de Conocimientos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Básico)</li> <li>Administración de Proyectos (Nivel Básico)</li> </ol> Mínimo aprobatorio: 70.	
	<b>Idiomas</b>	• Inglés: Leer, básico; Hablar, básico; Escribir, básico	
	<b>Otros</b>	• Necesidad de viajar siempre.	
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.</b>		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

#### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Requisitos de participación</b>	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso. En caso de ser servidor público de carrera aspirando a una promoción por concurso, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales.
------------------------------------	--

<b>Documentación requerida</b>	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos 2 días (48 horas) de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas, diferente al de "Trabajaen", preferentemente con fotografía, rubricado y firmado con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad que todos los datos contenidos son verídicos", sin encuadernar, sin engargolar.</li> <li>2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.</li> <li>3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional o comprobante de que el Título está en trámite (acta de examen profesional y pago de derechos).</li> <li>4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).</li> <li>5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>6. Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en el puesto, avalando inicio y fin del empleo (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el período y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, contratos laborales y/o declaraciones fiscales (con los datos: nombre, RFC, ejercicio fiscal anual junto con la constancia de ingresos y retenciones correspondiente)).</li> <li>7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</li> <li>8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará dispuesto a la normatividad aplicable.</li> <li>9. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>10. En caso de ser servidor público de carrera, deberá presentar 2 evaluaciones del desempeño anuales; de no serlo deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera.</li> </ol> <p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																				
<b>Registro de aspirantes</b>	<p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 07 de mayo al 22 de mayo de 2008, a través de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.</p>																				
<b>Desarrollo del Concurso</b>	<p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en la presente convocatoria, sin embargo previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.cenave.gob.mx">www.cenave.gob.mx</a>, podrán modificarse las fechas indicadas cuando resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.</p>																				
<b>Etapas del concurso</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">Etapa o actividad</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la convocatoria</td> <td style="text-align: center;">07 de mayo de 2008</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td style="text-align: center;">Del 07 de mayo al 22 de mayo de 2008</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td style="text-align: center;">Del 07 de mayo al 22 de mayo de 2008</td> </tr> <tr> <td>Análisis de petición de reactivaciones*</td> <td style="text-align: center;">Hasta el 28 de mayo de 2008</td> </tr> <tr> <td>Evaluaciones de habilidades e inter - intra*</td> <td style="text-align: center;">Hasta el 05 de junio de 2008</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de conocimientos</td> <td style="text-align: center;">Hasta el 05 de junio de 2008</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación de documentos*</td> <td style="text-align: center;">Hasta el 11 de junio de 2008</td> </tr> <tr> <td>Entrevista*</td> <td style="text-align: center;">Hasta el 18 de junio de 2008</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato ganador*</td> <td style="text-align: center;">Hasta el 19 de junio de 2008</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa o actividad	Fecha o plazo	Publicación de la convocatoria	07 de mayo de 2008	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 07 de mayo al 22 de mayo de 2008	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 07 de mayo al 22 de mayo de 2008	Análisis de petición de reactivaciones*	Hasta el 28 de mayo de 2008	Evaluaciones de habilidades e inter - intra*	Hasta el 05 de junio de 2008	Evaluación de conocimientos	Hasta el 05 de junio de 2008	Revisión y evaluación de documentos*	Hasta el 11 de junio de 2008	Entrevista*	Hasta el 18 de junio de 2008	Determinación del candidato ganador*	Hasta el 19 de junio de 2008
	Etapa o actividad	Fecha o plazo																			
	Publicación de la convocatoria	07 de mayo de 2008																			
	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 07 de mayo al 22 de mayo de 2008																			
	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 07 de mayo al 22 de mayo de 2008																			
	Análisis de petición de reactivaciones*	Hasta el 28 de mayo de 2008																			
	Evaluaciones de habilidades e inter - intra*	Hasta el 05 de junio de 2008																			
	Evaluación de conocimientos	Hasta el 05 de junio de 2008																			
	Revisión y evaluación de documentos*	Hasta el 11 de junio de 2008																			
Entrevista*	Hasta el 18 de junio de 2008																				
Determinación del candidato ganador*	Hasta el 19 de junio de 2008																				
<b>Temarios</b>	<p>* En razón del número de aspirantes que se registren y participen en cada una de las etapas, podrán ser sujetas a cambio las fechas indicadas cuando así resulte necesario, previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales referidos.</p> <p>Los temarios referentes al examen de conocimientos se encontrarán a su disposición en la página electrónica del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, <a href="http://www.cenave.gob.mx">www.cenave.gob.mx</a> y el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para las evaluaciones de habilidades (incluyendo la prueba de habilidades intra e interpersonales), se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica <a href="http://www.spc.gob.mx/material2.htm">http://www.spc.gob.mx/material2.htm</a> (Ingresar al icono "Red de Ingreso" – guías y manuales)</p>																				
<b>Presentación de Evaluaciones</b>	<p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades comunicará a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos dos días (48 horas) de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.</p> <p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.</p> <p>Para la evaluación de experiencia y valoración del mérito no será evaluado hasta que la Secretaría de la Función Pública emita los lineamientos correspondientes.</p> <p>Para aquellos puestos que se requiera el idioma inglés se aplicará una evaluación donde la calificación mínima aprobatoria será de 60 y se calificará como aprobado y no aprobado, que en su caso será motivo de descarte del proceso. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente.</p>																				
<b>Sistema de Puntuación</b>	<p>Para efectos de continuar con el proceso de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: acreditación de la etapa de revisión curricular, evaluación de documentos, pruebas de conocimientos y habilidades, será indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70, el no aprobar alguna de las dos evaluaciones de habilidades será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate.</p> <p>El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 70, el no aprobar la evaluación será motivo de descarte del proceso de selección.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>La evaluación de habilidades es independiente a la prueba de inter e intrapersonales (HII).</p> <p>Los resultados del centro de evaluación y la prueba de habilidades inter e intrapersonales (HII), cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se este concursando de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p><b>Jefatura de Departamento:</b> Para la evaluación de conocimientos 80% y para habilidades 20%.</p> <p><b>Director de Área:</b> Para la evaluación de conocimientos 40% y para habilidades 60%.</p>																				
<b>Publicación de Resultados</b>	<p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y en el portal del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (<a href="http://www.cenave.gob.mx">www.cenave.gob.mx</a>), identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso que le ha sido asignado.</p>																				

<b>Reserva</b>	<p>Los aspirantes que aprueben con una calificación mínima de 70 la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p>
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<b>Reactivaciones de folios</b>	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto en concurso, el aspirante tendrá <b>4 días hábiles</b> a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, ubicado en Av. Benjamín Franklin número 132, P.B., Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en México, D.F, en el área de Recursos Humanos, de <b>10:00 a 15:00</b> horas.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso, que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en donde se observe el folio de rechazo.</li> <li>• Justificación del porque se considera que se debe reactivar su folio.</li> <li>• Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad, según sea el caso.</li> <li>• Indicar dirección física y electrónica donde se puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> </ul> <p>Así mismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La renuncia a concurso por parte del aspirante.</li> <li>b. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.</li> <li>c. La duplicidad de registros y la baja en el sistema imputables al aspirante.</li> </ol> <p>Una vez concluido el periodo establecido para reactivaciones, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Principios del Concurso</b>	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en Carretera Picacho Ajusco número 154-5° piso, Colonia Jardines en la Montaña. C.P. 14210. Teléfono: 5631-7270; Fax 5630-4215, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Dirección General Adjunta de Servicios Legales de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública. Conjunto Plaza Inn, Torre 3, Piso 9, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en términos de lo dispuesto en el artículo 19, Fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones legales aplicables.</li> </ol>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:c_organica@yahoo.com.mx">c_organica@yahoo.com.mx</a> y el número telefónico 26146466 ó 69 de 9 a 15 horas de lunes a viernes.</p>

En la Ciudad de México, Distrito Federal., a los 29 días del mes de abril de 2008.- Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

**LIC. JORGE PINEDA CAMACHO.**

Jefe del Departamento de Apoyo Gerencial del CENAVECE.

**SECRETARÍA DE SALUD  
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA  
Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
CONVOCATORIA 005**

**DIRECCIÓN DE MICOBACTERIOSIS**

**CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.**

- La OMS y los objetivos de Desarrollo del Milenio  
<http://www.who.int/mdg/es/>
- Plan Global para detener la Tuberculosis  
<http://www.stoptb.org/globalplan/assets/documents/GlobalPlanFinal.pdf>
- Módulos de capacitación y de organización en Tuberculosis.  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/cgi-bin/wxis/unidades/cdi/data/iah/>
- Módulos de capacitación en Lepra.  
ISBN:968-811-887-7 noviembre,2000  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/cgi-bin/wxis/unidades/cdi/data/iah/>
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/m006ssa293.pdf>
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/cgi-bin/wxis/unidades/cdi/data/iah/>
- Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-1999, para la prevención, control y eliminación de la lepra  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/cgi-bin/wxis/unidades/cdi/data/iah/>
- Acuerdo por el que se establece el Comité Nacional de prevención y control de tuberculosis  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/atub160304.html>
- Programa de Acción: Tuberculosis  
<http://www.cenave.gob.mx/tuberculosis>
- Estrategia Global para reducir más la carga de lepra y mantener las actividades de control de lepra 2006-2010, lineamientos operacionales  
<http://www.ilep.org.uk>,
- Programa Nacional de Salud 2007-2012  
[http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compitulos\\_TB\\_y\\_Lepra](http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compitulos_TB_y_Lepra)
- El Manual de Salud Pública: II. Tapia Conyer R et al. Ed. Intersistemas, 2004. capítulo Tuberculosis

**CAPACIDAD: Administración de Proyectos.**

- [http://www.ceneval.edu.mx/guias-sfp/guias/GUIA\\_AP.pdf](http://www.ceneval.edu.mx/guias-sfp/guias/GUIA_AP.pdf)
- <http://www.spc.gob.mx/material2.htm>

**JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DENGUE**

**CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.**

**Temario:**

- El Plan Nacional de Salud y las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV)
  - Vigilancia epidemiológica
  - El diagnóstico de las ETV
  - Entomología: evaluación de riesgos
  - Métodos para la prevención y control de las ETV
  - Control: Información, supervisión y evaluación
  - La participación comunitaria y el control de las ETV

**Fuente:**

**General**

- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector. DOF lunes 21 de junio de 2003. <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/032ssa202.html>
- La democratización de la salud en México. Hacia un sistema universal de salud. Programa Nacional de Salud 2001-2006. Secretaría de Salud 2001. [http://www.gob.mx/wb2/egobierno/egob\\_Programa\\_Nacional\\_de\\_Salud](http://www.gob.mx/wb2/egobierno/egob_Programa_Nacional_de_Salud)
- Programa de Acción: Enfermedades Transmitidas por Vector. Secretaría de Salud 2001. <http://bvs.insp.mx/componen/bibliodengue/bibliografias/dengue%20SSA.pdf>
- La planificación para la salud: Enfoques, perspectivas y proceso general. Pineault R. Daveluy C. La planificación sanitaria. Conceptos. Métodos. Estrategias. Barcelona-España. Masson.1995.
- El Manual de Salud Pública: Cap. 4 Vectores,Tomo 4, Unidad II. Tapia Conyer R et al. Ed. Intersistemas, 2004.
- Dever Alan G.E. La epidemiología en la administración de los servicios de salud. Epidemiología y administración de servicios de salud. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. Cap. 3.1991.
- Dengue y dengue hemorrágico en las Américas: guías para su prevención y control. Organización Panamericana de la salud. Publicación Científica No. 548. 1994.
- Guidelines for Evaluating Surveillance Systems. Morbidity and mortality weekly report. CDC, Atlanta, Ga.Vol. 37. No. 5-5. Supplement .1988.
- Orenstein W. A., Bernier R. H. Surveillance. Information for action. Pediatric Clinics of North America. Vol. 37,No. 3. June 1990.

**Dengue**

- <http://www.who.int/topics/es/> (índices de enfermedades)
- <http://www.who.int/topics/dengue/es/> (página de dengue)
- <http://www.who.int/csr/resources/publications/dengue/Denguepublication/en/print.html> (manual de OMS-1997)
- <http://www.paho.org/spanish/hcp/hct/vbd/dengue.htm>
- <http://www.paho.org/spanish/hcp/hct/vbd/dengue.htm?Page=Prevención>
- [http://www.cdc.gov/ncidod/diseases/submenus/sub\\_dengue.htm](http://www.cdc.gov/ncidod/diseases/submenus/sub_dengue.htm)
- <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/pubs/dengue-pubs.htm>
- <http://www.cenave.gob.mx/dengue>

### **Normas Oficiales Mexicanas**

- Fundamentos legales para la elaboración de NOM
- Proceso para la elaboración y revisión de NOM
- Contenidos generales de NOM
- Normatividad para la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores

### **Fuente:**

- Ley General de Salud. DOF 7 de febrero de 1984. Reformas: DOF 24 de febrero de 2005. [www.google.com.mx/leygeneraldesalud](http://www.google.com.mx/leygeneraldesalud) .
- Ley General de Metrología y Normalización. DOF 1º de julio de 1992. Reformas: 19 de mayo de 1999, última actualización 11 de abril de 2005. . [www.google.leygeneraldemetrologíaynormalización](http://www.google.leygeneraldemetrologíaynormalización) .
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector. DOF lunes 21 de junio de 2003. <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/032ssa202.html>
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994 para la vigilancia epidemiológica. <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html>
- El Manual de Salud Pública: Cap. 4 Vectores, Tomo 4, Unidad II. Tapia Conyer R et al. Ed. Intersistemas, 2004.

### **CAPACIDAD: Administración de Proyectos.**

- [http://www.ceneval.edu.mx/guias-sfp/guias/GUIA\\_AP.pdf](http://www.ceneval.edu.mx/guias-sfp/guias/GUIA_AP.pdf)
- <http://www.spc.gob.mx/materrial2.htm>